COPACO S.A.
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 10 de octubre de 2012.

A: Departamento de Seguridad Industrial-GL

De: División Seguridad Laboral-DSI-GL
Contratación Directa Nº 19/2012 (Registro Nº 98/2012) ID Nº 236.078/2012, "CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TECNICO" **(1RA. PRORROGA)".**

Y por su intermedio a la Gerencia de Logística, a efectos de remitir el informe solicitado por Gerencia Operativa de Contrataciones, referente al Estudio y Evaluación de Ofertas **"CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TECNICO"** (CONTRATACION DIRECTA).

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 41/2012 Gerencia Operativa de Contrataciones, fechado el 25 de septiembre de 2012, cuyo original se adjunta, al acto de la presente Licitación se han presentado 4 (cuatro) empresas oferentes que son:

1. **Guaindupar S.R.L., Oferta Parcial (Ítem Nº 1).**
2. **Sensicred S.A., Oferta Parcial (Ítems Nº 2 y 3).**
3. **Regimiento 8 S.A., Oferta Total.**
4. **Indaico S.R.L., Oferta Total.**

El costo estimado para dicho suministros es el siguiente:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	400	Cinturones de Seguridad y Accesorios	220.000	88.000.000
2	160	Cintas de Seguridad	35.000	5.600.000
3	1370	Chaleco de Protección	20.000	27.400.000
			Total	**121.000.000**

La comisión de Apertura realizo las siguientes observaciones:

La Firma **Guaindupar SR.L.**, PRESENTA MUESTRA DEL Ítem 1, según Nota Remisión Nº 002-001-0002820, se hace constar además que la firma REGIMIENTO 8 S.A., no presenta

COPACO S.A.
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, de conformidad a lo solicitado en la carta invitación estándar Anexo 1. "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimientos de Contratación Directa, Punto 10 inc. e".

Se solicito a los oferentes a través de los Memorándum Nº 115/DSL/2012 y 116/DSL/2012, documentaciones según detalle siguiente:

- ✓ **REGIMIENTO 8 S.A.**, Copia simple de la Patente Municipal del oferente, de conformidad a lo solicitado en la carta de invitación estándar Anexo I Oferta, "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, Punto 10 inc. e", respondió en fecha 02/10/2012, a través del expediente Nº 6978/2012.
- ✓ **INDALCO S.A.**, Especificaciones Técnicas de los Ítems Nº 2 y 3, respondió en fecha 02/10/2012

Siendo las ofertas (según Formulario de Presentación de Ofertas) las siguientes:

Nº	Empresa Oferente	Precios en Guaraníes (IVA incluido)		
		ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
1	GUAINDUPAR S.R.L.	92.664.000	**********	**********
2	SENSICRED S.A.	**********	19.200.000	24.660.000
3	REGIMIENTO 8 S.A.	101.968.000	9.424.000	38.058.600
4	INDALCO S.R.L.	275.100.000	6.320.000	39.524.500

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas (GUAINDUPAR S.R.L., SENSICRED S.A., REGIMIENTO 8 S.A. e INDALCO S.R.L.), en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de constatar que la presentación de los mismos se adecuen a lo solicitado:

DOCUENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA				
Verificación de los Documentos que componen la Oferta	Firmas			
	Guaindupar S.R.L.	Sensicred S.A.	Regimiento 8 S.A.	Indalco S.R.L.
Formulario de la oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COPACO S.A.
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser personería jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de la integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes, referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nº138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, de mas leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Técnica

Elementos de Seguridad				
Datos Técnicos	Firmas			
Ítem 1 Cinturón de Seguridad y Accesorios	Guaindupar S.R.L.	Sensicred S.A.	Regimien to 8 S.A.	Indalco S.A.
Cinturón: Todos los elementos metálicos estarán libres de rebajas, bordes cortantes o salientes que puedan lastimar al operador	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple
estará libre de fisuras o cualquier defecto estructural que ponga en riesgo la resistencia mecánica del mismo	Cumple		Cumple	Cumple
Los elementos metálicos estarán protegidos contra corrosión, mediante un tratamiento efectivo, ya sea electroquímico o a través de un recubrimiento aislante	Cumple		Cumple	Cumple
Los elementos no metálicos deberán ser resistentes a la abrasión, a las condiciones usuales de manipuleo y a las condiciones ambientales en los lugares de utilización.	Cumple		Cumple	Cumple
MATERIAL: El cinturón de seguridad liniero será con banda de cintura conformada por tejido de nylon, de alta tenacidad, herrajes de acero estampado y refuerzo lumbar	Cumple		Cumple	Cumple
Debe llevar impreso el logotipo de "COPACO S.A., Nº de Contrato y año	Cumple		Cumple	Cumple
Banda de la Cintura: Conformada por tejido de nylon de alta tenacidad, de una sola pieza (sin añadidura). Adecuada flexibilidad	Cumple		Cumple	Cumple
Título: 840 denier	Cumple		Cumple	Cumple
Urdimbre: 450 hilos como mínimo	Cumple		Cumple	Cumple
Trama: 2 cabos (doble pasada) con 7, 5 a 6, 5 pasadas/centímetro	Cumple		Cumple	Cumple
Color: amarillo, o naranjado, o rojo, (deberá ser uno de estos colores que permita una adecuada visualización).	Cumple		Cumple	Cumple
Refuerzo lumbar o placa de apoyo: suela plástica con acolchado de espuma de PVC o EVA.	Cumple		Cumple	Cumple
Elementos metálicos: construidos con acero SAE 1045 o similar, estampados una sola pieza, orientación de laminado según plano, templado y revenido, dureza de 34 a 40 HRC, a saber.	Cumple		Cumple	Cumple
Anillas: 2 (dos) o argollas de toma a ambos lados de la cintura.	Cumple		Cumple	Cumple
Hebillas de cierre: será del de inserción, compuesta por dos partes separables que se insertan entre sí. Obviamente, la misma no debe atascarse ni zafarse bajo ningún concepto, siendo de fácil montaje para el usuario.	Cumple		Cumple	Cumple
Presillas: serán de plástico de alto impacto, indeformable, resistente a la radiación ultravioleta, agentes atmosféricos, abrasión y además condiciones usuales de utilización, brindarán un ajuste firme, sin desplazamiento de la banda de nylon.	Cumple		Cumple	Cumple
CABO DE AMARRE: Todos los elementos metálicos estarán libres de rebajas, bordes cortantes o salientes que puedan lastimar al operador	Cumple		Cumple	Cumple

COPACO S.A.
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

estarán libres de fisuras o cualquier defecto estructural que ponga en riesgo la resistencia mecánica de los mismos	Cumple		Cumple	Cumple
Los elementos metálicos estarán protegidos contra la corrosión, mediante un tratamiento efectivo, ya sea electroquímico o a través de un recubrimiento aislante	Cumple		Cumple	Cumple
Los elementos no metálicos deberán ser resistentes a la abrasión, a las condiciones usuales de manipuleo y a las condiciones ambientales en los lugares de utilización.	Cumple		Cumple	Cumple
Material: El Cabo de Amarre, estará conformado por una soga de nylon de 12 mm. de diámetro y largo 1,5 m, con dos mosquetones de seguridad en ambos extremos	Cumple		Cumple	Cumple
Elementos Soga de nylon, fabricada en tres cordones de multifilamento de poliamida, con diámetro nominal de 12 mm. y carga de rotura a la tracción superior a 2000 Kg.	Cumple		Cumple	Cumple
Cada extremo de la soga estará unido a un mosquetón de seguridad, mediante un trenzado o entretejido de 100 mm. de longitud mínima, cuyas puntas serán soldadas por calor para evitar el deshilado.	Cumple		Cumple	Cumple
Si el mosquetón posee requerimiento plástico en el área de contacto con la soga, no se requerirá guardacabo, de no poseer el mencionado recubrimiento plástico, se exigirá un guardacabo de chapa de acero	Cumple		Cumple	Cumple
Los mosquetones deberán ser de características similares a los especificados para los cinturones de seguridad, destacándose el sistema de doble traba de seguridad (cierre de seguridad con traba de apertura doble), para evitar la apertura accidental o involuntaria del mismo y el tratamiento anticorrosivo (recubrimiento eléctrico a base de zinc y bicromatizado o similar), asegurando una carga de rotura a la tracción superior a 2000 Kg.	Cumple		Cumple	Cumple
Normas técnica a cumplir: El cabo de amarre deberá satisfacer requerimientos de Normas Nacionales e Internacionales tales como IRAM, ABN, ANSI, otros	Cumple		Cumple	Cumple
Pruebas: El cabo de amarre deberá satisfacer los ensayos indicados en las Normas Nacionales e Internacionales vigentes.	Cumple		Cumple	Cumple
Refuerzo limitador de máxima regulación: estará conformado por una costura realizado sobre sí misma en el extremo libre de la banda de nylon, a efecto de permitir abrir la misma en su máxima regulación, sin riesgo de apertura total del conjunto.	Cumple		Cumple	Cumple
Dispositivo portaherramientas: ubicado en la zona correspondiente al apoyo lumbar.	Cumple		Cumple	Cumple
Costura: realizada con hilado de nylon y puntadas, tendrá un solo terminal asegurado mediante atraque, que garantice un perfecto anclaje entre las partes de todo el conjunto.	Cumple		Cumple	Cumple
Correa de Suspensión: De tejido de nylon de características similares al correspondiente a la banda de cintura, total de 1,50 metros, con dos mosquetones de seguridad en ambos extremos y **las siguientes características:**	Cumple		Cumple	Cumple
Elementos metálicos: construidos con acero SAE 1045, o similar, estampados en una sola pieza, orientación de laminado según plano, templado y revenido, dureza de 34 a 40 HRC a saber:	Cumple		Cumple	Cumple
Mosquetón: deberá poseer un sistema de cierre de seguridad, con traba de apertura doble, que evite la apertura accidental o involuntaria del mismo, construido en chapa de acero, SAE 1010.	Cumple		Cumple	Cumple
Pasador de doble ranura curvo: Para regular la longitud útil de la correa de suspensión	Cumple		Cumple	Cumple
Presillas de características similares a las correspondientes a la cintura	Cumple		Cumple	Cumple
Normas técnica a cumplir: Pruebas:El conjunto arnés – correa de suspensión deberá satisfacer los ensayos indicados en la Normas Nacionales e Internacionales vigentes: Ensayo estadístico del conjunto: se aplicará al conjunto armado una carga de tracción de 1.200 Kg. En condiciones habituales de uso, no debiendo presentar deformaciones, desplazamientos en el cierre de la hebilla o algún tipo de inconveniente que ponga en riesgo la seguridad del elemento. Ensayo dinámico del conjunto: el conjunto armado en las condiciones habituales de utilización deberá soportar sin inconvenientes una caída de 1, 50 m (longitud máxima de la correa de suspensión) con un maniquí de 1000 kg.	Cumple		Cumple	Cumple

COPACO S.A.
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Datos Técnicos	Firmas			
Ítem 2 Cinta de Seguridad	**Guaindupar S.R.L.**	**Sensicred S.A.**	**Regimiento 8 S.A.**	**Indalco S.A.**
Estructura: Cinta estándar de barricada que provee una advertencia rápida de daño potencial. Estas cintas están hechas de polietileno, para aplicaciones temporales en exteriores o permanentes en interiores o permanentes en interiores. Esta cinta ligera puede ser amarrada, engrapada o pegada a postes, defensas o barricadas metálicas.	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple
Características Físicas: Material: Polietileno Ligero		Cumple	Cumple	Cumple
Forma: Tipo laminas en rollos (Cinta no Adhesiva).		Cumple	Cumple	Cumple
Impresión: Doble Cara a colores		Cumple	Cumple	Cumple
Color: Podrá ser rojo, blanco, amarillo, negro, mínimamente en combinación de 2 (dos) de los colores mencionados, ejemplos rojo con blanco, amarillo con negro.		Cumple	Cumple	Cumple
Ancho: 3 pulgadas (7.5cm)		Cumple	Cumple	Cumple
Largo: 300 metros		Cumple	Cumple	Cumple
Datos Técnicos	**Firmas**			
Ítem 3 Chaleco reflectivo Tipo "X"	**Guaindupar S.R.L.**	**Sensicred S.A.**	**Regimiento 8 S.A.**	**Indalco S.A.**
Color: Naranja	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple
Tipo: X		Cumple	Cumple	Cumple
Cintras Centrales reflectivas		Cumple	Cumple	Cumple
Pazo de entrega 75 (setenta y cinco) Días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al análisis de los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se desprende el siguiente resultado:

1. **GUAINDUPAR S.R.L.** se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, **Cumple** con los parámetros técnicos establecidos en el Ítem Nº 1.
2. **SENSICRED S.A.** se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, **Cumple** con los parámetros técnicos establecidos en los Ítems Nº 2 y 3.
3. **REGIMIENTO 8 S.A.** se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, **Cumple** con los parámetros técnicos establecidos, en los Ítems Nº 1, 2 y 3.
4. ***INDALCO S.R.L.*** *se puede observar* que la Oferta presentada por la mencionada firma, **Cumple** con los parámetros técnicos establecidos, en los Ítems Nº 1, 2 y 3.

- A continuación se presenta un resumen del resultado obtenido.

Nº	Resumen de Área Técnica	Cumple Si / No
1	GUAINDUPAR S.R.L.	Si
2	SENSICRED S.A.	Si
3	REGIMIENTO 8 S.A.	Si
4	INDALCO S.A.	Si

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/2003** de Contrataciones Públicas, la **Ley Nº 3.439/2007** "Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los **Decretos Reglamentarios Nos. 21.909/03 y 5174/05.**

COPACO S.A.
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Conclusión:

Visto los documentos presentados por las firmas oferentes, se informa que:

GUAINDUPAR S.R.L. NO presenta observaciones conforme las evaluaciones realizadas y las disposiciones vigentes,

SENSICRED S.A. NO presenta observaciones conforme las evaluaciones realizadas y las disposiciones vigentes

REGIMIENTO 8 S.A., NO presenta observaciones conforme las evaluaciones realizadas y las disposiciones vigentes.

INDALCO S.R.L., NO presenta observaciones conforme las evaluaciones realizadas y las disposiciones vigentes.

Detalle de las mejores ofertas por ítems:

Nº	Empresa	Ítems	
1	GUAINDUPAR S.R.L.	1	Mejor Oferta
2	SENSICRED S.A.	2	Mejor Oferta
3	INDALCO S.R.L.	3	Mejor Oferta

Por tanto se sugiere:

Adjudicar a la primera mejor oferta de los ítems Nº 1, 2 y 3, según el siguiente detalle:

ITEMS	EMPRESA OFERENTE	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.	
1	GUAINDUPAR S.R.L.	388	231.660.-	89.884.080	(Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochenta)
2	INDALCO S.R.L.	160	39.500.-	6.320.000	(Seis Millones Trescientos Veinte Mil)
3	SENSICRED S.A.	1.370	18.000.-	24.660.000	(Veinticuatro Millones Seiscientos Sesenta Mil)
			Total	120.864.080	(Ciento Veinte Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochenta

En el Ítem Nº 1, Cinturón de Seguridad y Accesorios, se sugiere la adquisición de 388 unidades. En el presente llamado se tenia previsto la adquisición de 400 unidades, al superar el monto presupuestado y teniendo en cuenta la **Circular Nro. 3**. De la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, de fecha 2 de marzo de 2006 (se adjunta copia), en el cual expresa lo siguiente "*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado: o*

COPACO S.A.
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".

Se informa además que el presente llamado cuenta con el PAC Nº 236078/2012, por Gs 121.000.000.- (Guaraníes Ciento Veintiún Millones).

Es mi informe.-

LIC. ESPERANZA M.
ACHUCARRO BAEZ
Jefe División Seguridad Laboral

Documentos foliados 01 al 239 incluida esta providencia
Adjunto:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 109/12 (3) Originales, e informe de disponibilidad presupuestaria.
- 1 (un) Sobre conteniendo los precios estimados (fs. 12)
- 1 (un) C.D. (fs.11)
- 1 (un) C.D. (fs. 74)
- Fotocopia de los requisitos mínimos del informe de evaluación.
- Fotocopia de los Artículos 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario 2190/03.
- Fotocopia del Art. 26 y otros de la Ley Nº 2051/03,
- Muestra Presentada por la firma GUAINDUPAR S.R.L. (por el Ítem Nº 1), conforme Nota de remisión Nº 002-00100002820 (fs. 151).
- Memorándum Nº 116/DSI/2012, (fs. 220)
- Respuesta de la firma indalco SRL
- Respuesta de la firma Regimiento 8 S.A. expediente Nº 6978/2012
- Memorándum Nº 115/DSI/2012, (fs.231)
- Copia de la circular Nº 3 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (fs. 232)

10:30
10 OCT 2012